

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Expediente SIGLO: N ° AM 164/2026

CCA. +6.6NYTV1G

La Directora Gerente del Hospital Universitario de Jaén, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andalúz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº 22 de 02/02/2022), en uso de sus atribuciones y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 3 de marzo de 2026, mediante resolución de inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, acordó el inicio del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., mediante Acuerdo Marco, con varias empresas.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de marzo de 2026, mediante resolución de aprobación de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se aprueba del expediente de contratación para el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 Y SISTEMA DE MONITORIZACIÓN NO VINCULADO A BOMBA DE INSULINA CON DESTINO CON DESTINO A LOS HOSPITALES INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., mediante Acuerdo Marco, con varias empresas. : CONTR Ejercicio: 2026 Número: 0000097748, y Código de Contrato Administrativo (C.C.A.): +6.6NYTV1G

TERCERO. - Con fecha 17 de marzo de 2026, se publica anuncio en el DOUE con referencia: 185241-2026 y en el Perfil del Contratante, con referencia de publicación 2026-0001849452. Se establece como fecha de finalización de presentación de ofertas el día 16 de abril de 2026.

CUARTO. - Según información de la Secretaría General para la Administración Pública, desde la mañana del día 25 de marzo de 2026 y durante los días 26 y 27 siguientes, se han producido interrupciones generalizadas de la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, afectando al funcionamiento de los servicios públicos y las plataformas de tramitación de los procedimientos administrativos, tanto las de uso interno como externo.

Este hecho ha provocado la interrupción del normal funcionamiento de las comunicaciones y los sistemas de información en materia de contratación, entre otros. Así el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía no estuvo operativo en las fechas anteriormente indicadas, impidiéndose de esta manera el

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEUW2LSVTG9YJEEED3EAGAJ94B	PÁG. 1/3	

acceso a los distintos perfiles de contratante a través de los cuales los órganos de contratación de esta Administración difunden la información y los documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia, el acceso público a los mismos y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Visto que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos fijados en esta ley. Además, deberá garantizarse que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a la información necesaria para elaborar las ofertas y solicitudes de participación, pudiendo ser necesario acordar una ampliación de los plazos.

SEGUNDO.- Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, con carácter general, prevé en su artículo 32 la posibilidad de ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a petición de los interesados, así como la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (artículo 109.2).

TERCERO. - Habiendo resultado, por tanto, imposible el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiendo relacionarse electrónicamente con la Administración ni tampoco presentar solicitudes o documentos de forma presencial en la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Junta de Andalucía, ni en ningún otro de los puntos establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la referida Ley.

CUARTO.- Con el fin de evitar cualquier distorsión en la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, tal y como dispone el artículo 64 de Ley 9/2017.

QUINTO.- Dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO. - Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas para el expediente mencionado en el encabezamiento hasta el día 21 de abril de 2026 a las 15:00 horas.

En Jaén, a la fecha de la firma.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEUW2LSVTG9YJEEED3EAGAJ94B	PÁG. 2/3	

La Directora Gerente del Hospital Universitario de Jaén.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	31/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEUW2LSVTG9YJEED3EAGAJ94B	PÁG. 3/3	